

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
cap. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 17 de Diciembre de 1951

Núm. 281

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Por la presente Circular se recuerda a todos los Alcaldes, Comandantes de Puesto de la Guardia Civil y en general a todos los Agentes de la Autoridad, que velen por el más exacto cumplimiento de los preceptos de la vigente Ley de Caza y sus Reglamentos, especialmente los comprendidos en sus artículos 20 y 21, cuya prohibición se refiere a la caza con toda clase de artificios, considerando incluidos en el mismo la caza de perdiz en automóvil y la prohibición de la misma en los días de nieve y niebla, dando cuenta a mi Autoridad de cuantas infracciones se cometan, sin perjuicio de denunciar los hechos a la Autoridad judicial competente para adoptar las sanciones y medidas que se estimen pertinentes.

León, 13 de Diciembre de 1951.

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

4660

CIRCULAR

Estando al corriente de la recogida de los cupos forzosos de trigo y centeno y observando un gran retraimiento por parte de los agricultores en entregar los cupos que les han sido señalados, todos los productores que no lo hayan efectuado, deberán hacer entrega urgentemente al Ser-

vicio Nacional del Trigo, de los cupos forzosos de cereales que licitamente se les han señalado, en evitación de tener que ser sancionados duramente por mi autoridad, sin perjuicio de las sanciones que les fueran impuestas por otros organismos.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

León, 15 de Diciembre de 1951.

El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

4659

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 53

Suministro para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente al mes de Diciembre de 1951

A partir del día 15 de Diciembre y hasta el día 30 del mismo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos donde se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del segundo semestre del año en curso el racionamiento correspondiente al mes de Diciembre.

El suministro de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

Suministro para personal adulto

ACEITE DE OLIVA—Un litro.—Precio de venta, 13,00 ptas. litro.—Importe de la ración, 13,00 pesetas.—Cupón de Aceite de la 49, 50, 51 y 52 semanas.

AZUCAR—400 gramos.—Precio de venta, 9,50 pesetas kilo.—Importe

de la ración, 3,80 pesetas.—Cupón de Azúcar de la 49, 50, 51 y 52 semanas.

HARINA DE CONDIMENTACION—200 gramos.—Precio de venta, 4,00 ptas. kilo.—Importe de la ración, 0,80 ptas.—Cupón de Varios número 150.

Suministro mensual para infantiles y madres gestantes

PRIMER CICLO

Lactancia natural

ACEITE DE OLIVA—1½ litro.—Importe de la ración, 6,50 pesetas.—Corte 2 cupones.

AZUCAR—Un kilo.—Importe de la ración 9,50 pesetas.—Corte 2 cupones.

JABON—100 gramos.—Importe de la ración 0,65 pesetas.—Corte de dos cupones.

SEGUNDO CICLO

AZUCAR—Un kilo.—Importe de la ración 9,50 pesetas.—Corte de 1 cupón.

HARINA DE TRIGO—Un kilogramo.—Importe de la ración 3,50 pesetas.—Corte de 4 cupones.

JABON—100 gramos.—Importe de la ración 0,65 pesetas.—Corte 4 cupones.

TERCER CICLO

ACEITE de OLIVA—1½ litro.—Importe de la ración 6,50 pesetas.—Corte de 2 cupones.

AZUCAR—Un kilo.—Importe de la ración 9,50 pesetas.—Corte de 4 cupones.

JABON—100 gramos.—Importe

de la ración 0,65 pesetas.—Corte de 2 cupones.*

**SUPLEMENTO A MADRES
GESTANTES**

ACEITE de OLIVA.—1/2 litro.—Importe de la ración 6,50 ptas.—Corte de 2 cupones.

AZUCAR.—500 gramos.—Importe de la ración 4,75 ptas.—Corte de 2 cupones.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en el acto y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este suministro, será entregada por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial los días 31 de Diciembre, 2, 3 y 4 de Enero de 1952, en la forma acostumbrada.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 14 de Diciembre de 1951.

4656 El Gobernador civil Delegado.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1 núm. 577.869/734 expedido por el Jefe de Almacén de Villaquejida, importante cinco mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las Oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el Resguardo de referencia, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y *Boletín Oficial* de la Provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

León, 11 de Diciembre de 1951.—El Jefe Provincial, (ilegible).
4633 núm. 1186.—41,25 pts.

Administración municipal

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1952, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Riello 4471
Santas Martas 4485

Chozas de Abajo 4509
Berlanga del Bierzo 4556
Valdefresno 4560
Villabraz 4566

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1952, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Berlanga del Bierzo 4556
Villabraz 4566

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Fresnedo 4513
Santiagomillas 4526
Berlanga del Bierzo 4556
Gradefes 4557
Valdefresno 4560
Villabraz 4566
Renedo de Veldetuéjar 4592
Molinaseca 4593

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Bembibre 4476
Soto de la Vega 4490
Matanza de los Oteros 4492
Villazala 4512
Fresnedo 4513
Galleguillos de Campos 4524
Valdepolo 4550
Villamanín 4552
Villafranca del Bierzo 4563
Valencia de Don Juan 4567
Cistierna 4571
Villasabariego 4572
Algadefe 4573
Mansilla Mayor 4574
Ponferrada 4575
Santa María de la Isla 4589
Valdesamario 4604
Pozuelo del Páramo 4623
Valverde de la Virgen 4627
Luyego de Somoza 4630

Habiendo sido confeccionado, por los Ayuntamientos que siguen, el Padrón de Tasa de Rodaje, impuesto establecido por la Excelentísima Diputación Provincial, para el ejercicio de 1952, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince

días, en cuyo plazo pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Pozuelo del Páramo 4561

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1952, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Santiagomillas 4526
Salamon 4564

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1952, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Galleguillos de Campos 4524
Villamañán 4625
Almanza 4626

Confeccionado por la Junta Local Agrícola de los Ayuntamientos que se relacionan al final, el Plan de Sementera para la campaña 1951-52, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cuadros 4448
Palacios de la Valduerna 4614

Ayuntamiento de León

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 10 del actual, el padrón correspondiente a derechos y tasas sobre rótulos (Ordenanza núm. 50), del año en curso, se pone en conocimiento del público que en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, se pueden formular por quienes lo deseen las reclamaciones que estimen oportunas, a cuyo efecto se halla de manifiesto el documento expresado en la Secretaría municipal; bien entendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de Junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo fijado en el presente anuncio, será rechazada.

León, 12 de Diciembre de 1951.—El Alcalde, A. Cadórniga. 4620

Mancomunidad de Ayuntamientos de la demarcación del Juzgado. Comarcal de León:

Estando confeccionado el presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1952, por el presente, se convoca a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan, para que asistan a la reunión que ha de celebrarse el próximo día 21 del actual, a las once y media de la mañana, y a las doce y media en segunda, al fin de discutir y, en su caso, aprobar el referido presupuesto.

León, 12 de Diciembre de 1951.— El Alcalde-Presidente, Alfredo Alvarez Cadórniga.

Ayuntamientos integrantes:

- Armunia
- Carrocera
- Cimanes del Tejar
- Cuadros
- Chozas de Abajo
- Garrafe de Torío
- León
- Onzonilla
- Rioseco de Tapia
- San Andrés del Rabanedo
- Santovenia de la Valdóncina
- Sarriegos
- Valverde de la Virgen
- Vega de Infanzones
- Villadangos del Páramo
- Villaquilambre

Mancomunidad de Ayuntamientos de la demarcación del Juzgado de Instrucción número 2 de León.

Estando confeccionado el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1952, por el presente, se convoca a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan, para que asistan a la reunión que ha de celebrarse el próximo día 21 del actual, a las once de la mañana, y a las doce en segunda, al fin de discutir y aprobar el referido presupuesto.

León, 12 de Diciembre de 1951.— El Alcalde-Presidente, Alfredo Alvarez Cadórniga.

Ayuntamientos integrantes:

- Carrocera
- Cimanes del Tejar
- Cuadros
- Cubillas de Rueda
- Chozas de Abajo
- Garrafe
- Rioseco de Tapia
- San Andrés del Rabanedo
- Santovenia de la Valdóncina
- Sarriegos
- Valdepolo
- Valverde de la Virgen
- Vega de Infanzones
- Villadangos
- León

Mancomunidad de Ayuntamientos de la demarcación del Juzgado de Instrucción número 1 de León.

Estando confeccionado el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1952,

por el presente, se convoca a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan, para que asistan a la reunión que ha de celebrarse el próximo día 21 del actual, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda, a fin de discutir y, en su caso, aprobar el referido presupuesto.

León, 12 de Diciembre de 1951.— El Alcalde-Presidente, Alfredo Alvarez Cadórniga

Ayuntamientos integrantes:

- Armunia
- Gradefes
- Mansilla Mayor
- Mansilla de las Mulas
- Onzonilla
- Valdefresno
- Vegas del Condado
- Villaquilambre
- Villasabariago
- Villaturiel
- León

4619

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Con el fin de que los contribuyentes por el concepto de Rústica, de este término municipal, puedan conocer la riqueza imponible que a cada uno corresponda, como resultado de la revisión y mejora llevada a cabo por la Junta Pericial para una más justa y equitativa distribución de la referida riqueza, y depuración al propio tiempo de los errores observados en el amillaramiento, se expone al público en esta Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a contarse desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el inventario general de cultivos, y clases de las fincas enclavadas en este término, admitiéndose durante dicho plazo cuantas reclamaciones se estimen procedentes; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se tendrán por firmes los datos consignados, y contra los cuales no se haya reclamado.

El Burgo Ranero, a 30 de Noviembre de 1951.— El Alcalde, Moisés Pablos. 4447

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Confeccionado el padrón que ha de regir en el año próximo de 1952, para el impuesto sobre viviendas insalubres, queda éste expuesto al público por un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 1.º de Diciembre de 1951.— El Alcalde, Guillermo Fernández. 4444

Ayuntamiento de Astorga

Convocatoria. — Por el presente se convoca a los señores Alcaldes

Presidentes de las Ayuntamientos pertenecientes a las Juntas de Partido y Comarcal de Astorga, para que por sí, o por medio de persona legalmente autorizada, tengan a bien concurrir a la reunión que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, el próximo día 18 de los corrientes, a las doce y media en primera convocatoria, y una y media en segunda, para la Junta de Partido, y a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, para la Junta del Juzgado Comarcal, a fin de proceder a la aprobación de los respectivos presupuestos que han de regir en el ejercicio económico de 1952.

Astorga, 10 de Diciembre de 1951.— El Alcalde-Presidente, José Fernández. 4578

Ayuntamiento de Campo de la Lomba

Formado y aprobado por la Corporación de mi presidencia, el padrón general de vecinos sujetos a tributar por los distintos derechos, arbitrios e impuestos municipales, relativo al ejercicio económico actual, en virtud de concierto particular con productores y consumidores obligatorio, por haber sido declarado este término municipal zona libre de fiscalización, se halla expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, dentro de los cuales podrá ser examinado y presentar por escrito los interesados las reclamaciones oportunas.

Pasado dicho plazo, se considerarán firmes las cuotas asignadas, procediéndose a su cobro por recibo.

Campo de la Lomba, 10 de Diciembre de 1951.— El Alcalde, Angel García. 4579

Ayuntamiento de Valle de Finolledo

Aprobadas por esta Corporación municipal las Ordenanzas sobre desagüe de canalones en la vía pública; sobre el impuesto de 5 pesetas Hl. sobre el vino y sidras; sobre el arbitrio sobre las bebidas, y sobre el consumo de carnes saladas y frescas, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones en contra de las mismas.

Valle de Finolledo, 8 de Diciembre de 1951.— El Alcalde, Adriano Alvarez. 4576

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuen-

tas municipales correspondientes al ejercicio de 1950.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán ser examinadas y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santa María del Monte de Cea, a 11 de Diciembre de 1951.—El Alcalde, Serafín Caballero. 4616

Entidades menores

Junta vecinal de Castropodame

El domingo, día 30 del mes actual, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Castropodame, una subasta de 300 robles y 200 estéreos de leñas de encina, propias para carbón vegetal, correspondientes a la corta que será autorizada por el Distrito Forestal de León, con fecha posterior a la adjudicación, en el monte de libre disposición número 270, propiedad de Castropodame.

La subasta se verificará por pujas a la llana.

El depósito provisional para poder participar en la subasta, será de 2 000 pesetas.

El adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del importe total del remate.

Asimismo abomará los gastos de la autorización y el importe del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropodame, a 5 de Diciembre de 1951.—El Presidente, Antonio García.

4601 Núm. 1181.—47,85 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1951:

San Andrés del Rabanedo 4582

Junta vecinal de Lordemanos

Por un plazo de quince días se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal el presupuesto refundido correspondiente a los años de 1948, 1949 y 1952, por un plazo de quince días.

Lordemanos, a 4 de Diciembre de 1951.—El Presidente, Pascual Herrero. 4514

Junta vecinal de Quintana de Font

A los efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el presupuesto extraordinario de esta Junta vecinal de Quintana de Font, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformi-

dad con lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles.

Quintana de Font, 11 de Diciembre de 1951.—El Presidente, Rafael Alvarez. 4615

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Santa María de la Isla.

Valladolid, 4 de Diciembre de 1951.—El Secretario, ilegible.—V.º B.º, El Presidente, (ilegible). 4491

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Luis Valle Abad, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Sr. don Luis Valle Abad, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Astorga y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas, que ante él penden seguidos entre partes, de una, como actor, don Tomás del Río Prieto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador Sr. Novo bajo la dirección del Letrado Sr. Tagarro; y de otra, como demandado don Isaac Pérez González, mayor de edad, soltero, representante y vecino de esta ciudad, que se halla declarado en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia. Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Isaac Pérez González, y con su producto hacer pago a don Tomás del Río Prieto de las diecisiete mil quinientas pesetas de principal, ochenta y cinco pesetas de gastos de protesto, intereses y costas correspondientes hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes. Notifíquese esta sentencia al ejecutado, en forma legal, por su rebeldía.—Así por esta

mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

—Firmado: Luis Valle Abad.—Rubricado. Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado don Isaac Pérez González, pongo el presente en Astorga a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Luis Valle Abad.

4602

Núm. 1190.—90,75 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Carracedo del Monasterio

Por el presente anuncio se hace saber a todos los partícipes de esta Comunidad, así regantes como industriales, que el día treinta del próximo Diciembre y hora de las diez, se celebrará por segunda convocatoria la Junta General ordinaria suspendida el día veinticinco de Marzo último en la que se tratarán los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria General del año último, y
- 2.º Examen y aprobación de las cuentas de dicho año.

A continuación y por primera convocatoria se celebrará la Junta General ordinaria de otoño, en la que se tomarán los siguientes acuerdos:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria de primer semestre del año actual.

- 2.º Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el próximo año, y

- 3.º Examen y aprobación si procede de las proposiciones que presenten los diversos partícipes.

Carracedo, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente, Daniel Carballo. 4425 Núm. 1184.—52,80 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la Libreta número 80.349 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anuladas la primera.

4611

Núm. 1185.—18,15 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1951 —